

4 - 24 - 95.

Ayunt. Cons. de Madrid.

1854.

Policia Urbana.

D. José Guidera, sobre aumento de
pisos 3.ª Calle de Silva n.º 36, m.ª 447.

10 - 10 - 10

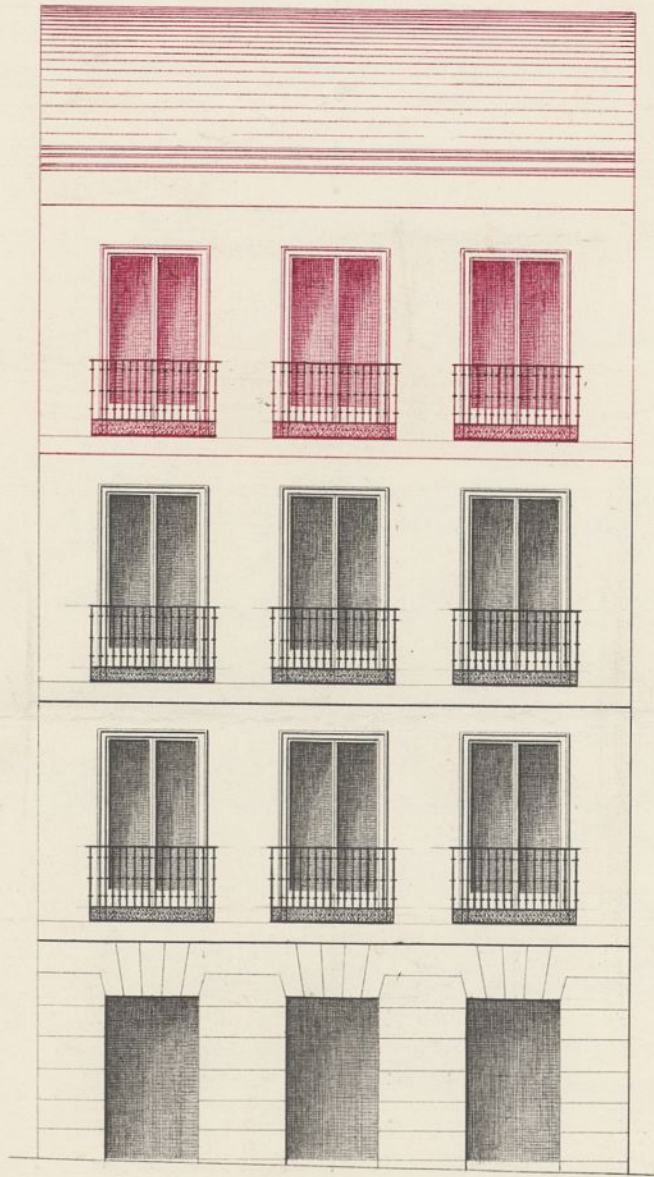
100

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

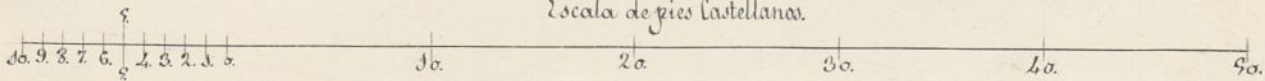
Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Fachada á la Calle de Silva.



Escala de pies Castellanos.



Madrid 28 de Enero de 1894.

Miguel de Mendieta

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Miguel de Mendieta'. The signature is written in a cursive style and is located below the printed name.

Universidad

N.º 32 v.º

N.º 63

N.º E.



Excmo. Ayuntamiento Constitucional
de esta N. H. V.

1.º 3/14
Res cuenta
D. Jose Escudero, vecino de esta Corte
y dueño de la casa sita en la misma y en
calle de Silva n.º 36, manr.ª 447, a' V. C.,
expone: que habiendo de proceder a aumen-
tar su fachada, según el diseño adjunto,
necesita, según los ordenamientos vigentes, la
oportuna licencia, por lo que =

A V. C. suplica se sirva
acordar se le espida dicho documento.
Madrid 1.º de Febrero de 1854.

Esmdo J.º

Jos Escudero

Madrid 2.º de febrero de 1854.

Pone a la Sección gen.ª para los efectos
correspondientes.

Quinto

Madrid 10/2

11 de Febrero de 1854
Para el Excmo. Ayuntamiento Municipal del Distrito para
que informe lo que se le ofrezca
Al Alcalde Corregidor
Quinto

Actores de la Acción General. Su cumplimiento de anterior
decreto y en vista de lo que se pide en esta solicitud por D. José
Luis de Guzmán dueño de la casa Calle de Silva núm. 26 m.º 1417
y del plano que se halla unido a la misma formado por D.
Miguel Mendota arquitecto por la Academia Nacional
de San Fernando, en el que se marca con tinta enmar-
cada el muro fino que se trata de construir, su terminación la
fachada de dicha casa y no veo inconveniente en que D. L. G.
se permitan conceder la licencia que se pide, por tener aquella
la contención de ordenanza y la suficiente solidez y espesor
los muellos que la forman, mejorando además el aspecto
superior de la finca, quitándole la obra con sujeción a el plano
presentado, colocando sobre el alero una canal de plomo
para reunir las aguas y dirigir las a la calle por una
mota de la obra, por bajadas también de plomo si hay
de ésta en los terreros prevenidos, siendo el ancho de
los balcones de unos 2 1/2 de pie y su altura de 3 1/4 y
al intervalo de los balcones (dichos quedando recibidos)
las pastillas en la pared un pie y unas de otro seña-
ladas de la luz de los bucos, rebocándose por último

manteniendo un buen orden de construcción permitiendo al olio de
un color claro las puertas de la Calle, debiendo el interesado dar
aviso a el Excmo Sr. Alcalde Corregidor luego que este rubricado el
dicho para que se sirva mandar renovar la obra.

En la construcción de andamios tendrá el Sr. arquitecto
una regla de la dirección de la obra el mayor cuidado a fin de que
se construya con toda solidez siendo las puertas de maderos de
a 6 y los tablones de buena calidad sin nudos saltadinos poniendo
tres cuando menos en el ancho de cada andamio, sin consentir
se carguen con mucho ladrillo, y para evitar en lo posible todo
sucidente desagradable se colocaran maderos de a 8, o de a 10 entre
las almas que sirven de arripuechos o varandilla, elevandolos de los
tablones unos 4 pies, notando el cuidado donde se coloque el per-
cance que se formara con toda solidez; del mismo modo dello
superior estara a la misma que los andamios interiores se equisten
segun arte para evitar desagracias. Madrid 23 de Febrero
de 1854

José María Alarcón

Mad. 27 de Febrero 1854

En Servicio Grat.

A la Sección Municipal del Distrito para que se
sirva informar lo que se le ofrezca.

Quinto

Madrid

8 de Marzo de 1854

Sección Municipal del Distrito de
la Universidad

Pare a informes del Sr. D. D. Loude
de la Aflora, vocal de la junta, en
cargado de este ramo.

El Presidente

Sr. Carlos

Este asunto se trata de una expediente y en consecuencia
no se conforma el expediente p. el Ayuntamiento municipal,
nada puede manifestar el g. presidente
opinion a favor o en contra de lo que trata de
seguir sin embargo a ver si se va a acordar.
Madrid 11 de Marzo de 1854.

Casa Noreña

La Sección de este Distrito de conformidad con el
anterior informe no encuentra inconveniente en
que se conceda la licencia que se solicita. Madrid
11 de Marzo de 1854.

San Carlos

Dorico

Casa Noreña

Juan de la Cruz

Palacio

Sr. D. D.

Conforme la Sección general con lo manifestado
por la Municipal al Distrito de la Universidad

Madrid, propone a N. E. se siga referir a la licencia q.
se solicita. Madrid 27 de Marzo de 1854.

[Handwritten signatures and names]
C. Arenas
Campezo
R. Lopez
Vicedal
Alvarez
Galavis

Madrid 30 de Marzo de 1854.

En Ayuntamiento de Comis.

Confirme S. C. con lo q. propone la Seccion
Grat.

[Handwritten flourish]

Se expidió la licencia en 9 de Abril

~~El Ayuntamiento de Madrid~~
~~Por el Ayuntamiento de Madrid~~
~~Se acuerda~~
~~que se informe al Sr. D. Juan de Torres~~
~~de la forma de pagar de este ramo~~
~~en el mes de Mayo~~

Madrid 30 de Mayo de 1821

Se acuerda que se informe al Sr. D. Juan de Torres
de la forma de pagar de este ramo en el mes de Mayo
en el mes de Mayo

La Sección de este Distrito de conformidad con el
anterior informe no encuentra inconveniente en
que se conceda la licencia que se solicita. Madrid

Madrid 30 de Mayo de 1821

San Martín
Palacio

Compro la Sección general con lo manifestado
por el Ayuntamiento de este Distrito a la D. D. D.

Documentos

